



---

## ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL

24 de febrero 2021

---

La siniestralidad laboral, es una lacra, un drama social con cifras astronómicas. Es otra epidemia que queremos visibilizar porque es silenciosa y pasa desapercibida

En lo que va de año, en apenas dos meses, ya hemos contabilizado en nuestro **contador de la vergüenza** un total de 47 personas fallecidas por accidente de trabajo.

Lo estamos trasladando a toda la organización. Hoy tenemos, de hecho, una reunión para coordinar acciones por este motivo porque se está produciendo un peligroso y alarmante aumento de la mortalidad en el trabajo.

Ayer un trabajador de 44 años fallecía en Cantabria en el Parque de Cabárceno. El pasado lunes un joven de 32 años moría atropellado cerca de Naval Moral de la Mata, trabajaba en una empresa de señalización de tráfico rodado. Otro fallecía al caer al vacío desde una tercera planta cuando colocaba tela asfáltica, tenía 56 años. El viernes pasado un trabajador de 55 años, sin contrato fallecía en Alboraya tras caer de un andamio desde una altura de 6 metros. Su jefe no llamó al 112 lo trasladó en furgoneta al hospital y allí lo dejó.

Desde UGT trasladar todo nuestro apoyo y solidaridad a las familias y a los compañeros y compañeras de trabajo de las personas fallecidas.

Recientemente se han publicado los **datos de avance de accidentes de trabajo del año 2020** del Ministerio de Trabajo y Economía Social, pero más allá de la provisionalidad de los datos, éstos son demoledores.

Las cifras de los accidentes mortales revelan que algo no se está haciendo bien y que las políticas preventivas no dan el resultado esperado.

- Se incumple la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas,
- Hay una masiva externalización de la gestión preventiva que unida a
- La precarización de las condiciones de trabajo, entre las que predomina la inestabilidad en



el empleo, la alta temporalidad, la parcialidad involuntaria provocan que no se esté garantizando la seguridad y salud de los trabajadores y las trabajadoras en sus puestos de trabajo.

- La seguridad y salud en el trabajo se está dejando en un segundo plano en las empresas, que siguen viendo la prevención más que como una inversión como un coste sin reparar en el coste que les puede suponer la no prevención de riesgos laborales.

Y esto se está produciendo en un periodo con un acusado descenso de la actividad económica:

**Insistimos en el 2020 se han producido menos accidentes** (debido al descenso de la actividad empresarial y al recurso al teletrabajo), pero son de mayor gravedad, ya que los mortales ocurridos durante la jornada laboral aumentan.

Son trabajadores y trabajadoras que no volverán a sus casas, con sus familias, son trabajadores y trabajadora que quedarán incapacitados por una lesión de por vida, solo por el hecho de intentar ganarse la vida.

## **Desde 2013 y hasta 2020 han fallecido en accidente laboral 5.183<sup>1</sup> personas**

**Según los datos de avance correspondientes a 2020, con la bajada de actividad que hubo tenemos que señalar que;**

- Cada día **2.752** personas sufrieron un accidente laboral en España.
- Cada día **2 trabajadores fallecieron como consecuencia de su trabajo.**
- Durante el **año 2020** se produjeron **1.004.344 accidentes de trabajo**, de ellos, **708 fueron mortales.**

**Se han producido menos accidentes. Han descendido los accidentes con baja en jornada e in itinere, pero los accidentes son más graves. LAS MUERTES EN EL TRABAJO han aumentado durante el 2020.**

---

<sup>1</sup> El dato de los accidentes mortales de 2020 es provisional, a falta de la publicación del dato definitivo por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social.



Según los datos estadísticos de avance, facilitados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, correspondientes al año 2020, **se han producido 1.004.344 accidentes de trabajo,**

- de los que **485.365 accidentes laborales han causado la baja** laboral del trabajador (**descendiendo** este dato en un **23,6%**) y
- **518.979 no han producido incapacidad temporal** (experimentando una disminución del 28,3%).
- **708 accidentes acabaron con el fallecimiento** de la persona trabajadora, **aumentando** esta cifra en un **1,9%** respecto a los datos de avance de 2019, lo que suponen **13 muertes más. (21 de estas muertes son debidas a la COVID-19).**

### **De los accidentes laborales que causaron baja:**

**428.474** tuvieron lugar durante la jornada de trabajo, descendiendo en un 22%.

El resto, **56.891 accidentes laborales fueron registrados in itinere**, descendiendo en un 33,6%.

### **En cuanto a los accidentes de trabajo con baja ocurridos durante la jornada laboral**

- **399.978 accidentes con baja durante la jornada laboral** se registraron entre trabajadores **asalariados** (lo que supone un **descenso del 22,7%** respecto al dato publicado para el año 2019) y
- **28.496 entre trabajadores por cuenta propia** (descendiendo en este caso un **11,4%**).

### **Índice de incidencia AT con baja en jornada laboral**

- **La incidencia de los accidentes de trabajo en jornada laboral desciende fuertemente (-20,1%),** influido por el descenso en la actividad empresarial y el teletrabajo. La reducción de la incidencia es generalizada en todas las secciones de actividad.
- **Hostelería es donde se aprecia el mayor descenso (-44,4%),** seguida de la Administración Pública y defensa donde el índice de incidencia de los accidentes con baja durante la jornada laboral disminuye en un 26,3%.
- **Las industrias extractivas, la construcción y el suministro de agua, saneamiento y gestión de residuos son las secciones de actividad que presentan unos mayores índices de incidencia** respecto de los accidentes de trabajo con baja ocurridos durante la jornada



laboral con 6.050,2, 5.509,0 y 5.294,2 accidentes con baja por cada 100.000 trabajadores con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, respectivamente.

## Causas

La **primera causa de accidente laboral** con baja en jornada de trabajo, han sido los **sobreesfuerzos físicos sobre el sistema musculo esquelético** (se registraron **139.618 accidentes**, lo que suponen el **32,5% de los accidentes de trabajo con baja ocurridos durante la jornada laboral**) TME.

Los trastornos musculo esqueléticos continúan siendo la **primera causa de baja por accidente laboral**, según las cifras de avance de 2020. Siguen sin gestionarse de manera adecuada en las empresas.

## Accidentes mortales

- Como indicábamos anteriormente, los accidentes laborales han descendido, no así los accidentes mortales.
- **708 trabajadores han fallecido durante 2020, son 13 personas más que las fallecidas durante 2019 (+1,9%)** y esto teniendo en cuenta la disminución de la actividad empresarial provocada por la crisis de la COVID-19.
- **Durante la jornada de trabajo han fallecido 53 personas más respecto al 2019 (+9,8%), en total fallecieron 595 personas.** (21 muertes son debidas a la COVID). Aun así, si descontáramos las muertes declaradas por la COVID19 estaríamos hablando **de 32 personas fallecidas** más que en el mismo periodo del año anterior.
- **113 fallecimientos fueron in itinere, 40 menos que en 2019 (-26,1%),** lo que tiene fácil explicación dado que se han reducido los desplazamientos, muchas personas siguen en teletrabajo, en ERTE, etc.

Desde UGT venimos denunciando este aumento alarmante de los accidentes mortales durante la jornada laboral, lo lógico es que hubiese descendido por la bajada de actividad al igual que ha ocurrido con los accidentes laborales con baja.

## Causas

- Analizando las **causas** de estos fallecimientos durante la jornada de trabajo se observa que



- la primera de ellas son los infartos y derrames cerebrales con 228 accidentes (+11,2%).
- **CAUSAS TRADICIONALES AUMENTAN:** Los accidentes mortales por choques o golpes aumentan un 72% y los fallecimientos por ahogamiento un 50%.
  - En cuanto a los AT in itinere la primera causa de muerte siguen siendo los accidentes de tráfico seguidos de los infartos y derrames cerebrales.

### Índice de incidencia de AT mortales en jornada de trabajo

- **La incidencia de los accidentes mortales ocurridos durante la jornada laboral aumenta** en un **12,6%**, alcanzando los 3,27 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.
1. **El sector agrario es el que presenta la mayor incidencia de los cuatro (12,55) y es el más afectado por el incremento en la incidencia de la siniestralidad mortal (+64%).**
  2. Le sigue la construcción con un índice de 8,34, siendo el único de los cuatro sectores que experimenta un descenso (-11,1%).
  3. Industria con 6,15 muertes por cada 100.000 trabajadores (+22,6%).
  4. y en último lugar el sector servicios con 1,90 accidentes mortales por 100.000 trabajadores (+7,5%).

El aumento de la incidencia de los accidentes mortales en la agricultura lo podemos achacar a la precariedad laboral del sector. Debemos tener en cuenta que la agricultura es uno de los pocos sectores que se ha mantenido activo durante todo el año 2020. Las causas de este aumento de la siniestralidad son variadas:

- La alta temporalidad.
- Parece que ha habido un desplazamiento del empleo hacia este sector,
- Existe falta de formación inicial de los trabajadores en materia preventiva, (recordar que esto es una obligación empresarial).
- Debemos tener en cuenta el estado de la maquinaria que se utiliza (muy antigua en muchos casos, por ejemplo, los tractores, en los que se producen muchas muertes por vuelco.
- La falta de evaluaciones de riesgo y la implantación de medidas preventivas
- Largas jornadas de trabajo, dureza de las condiciones ambientales al trabajar a la intemperie, etc.



## Índices de incidencia por CCAA AT con baja en jornada de trabajo

Las comunidades autónomas que presentan un mayor índice de incidencia son:

- Accidentes con baja en jornada de trabajo la media es 2.357,6 accidentes por cada 100.000 trabajadores.
  1. Castilla La Mancha (3.190,4)
  2. Navarra (3.074,9)
  3. Illes Balears (2.868,6)
  
- Accidentes mortales en jornada de trabajo, la media es de 3,27 mortales por cada 100.000 trabajadores.
  1. Castilla y León (7,53)
  2. Castilla La Mancha (7,18)
  3. Extremadura (5,47)

## **AT por COVID-19**

Mencionar el hecho de que únicamente han sido reconocidos como **accidentes de trabajo 9.858 casos de contagio por COVID-19 de los cuales 21 han sido mortales, 9811 leves y los 26 graves.** Esto contrasta fuertemente con los datos facilitados por **el Ministerio de Sanidad** que, a fecha de **4 de febrero, incluían 123.603 casos confirmados entre el personal sanitario.**

Desde UGT venimos denunciando la infradeclaración existente. Con la publicación del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, **el contagio por COVID-19 entre el personal sanitario y socio sanitario pasa a considerarse como enfermedad profesional, en lugar de como accidente de trabajo.**

Aprovecho la ocasión para manifestar que nos parece una medida claramente insuficiente ya entendemos que el INSS no ha modificado su criterio y, con la redacción aprobada, **no se consideran como enfermedad profesional, los contagios por COVID-19 del personal que trabajando en centros sanitarios o socio-sanitarios, desempeñe otras funciones distintas a la prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios.** Tampoco se considerarán enfermedad profesional aquellos



contagios del personal que presta servicios sanitarios o socio-sanitarios exclusivamente fuera de los centros sanitarios o socio-sanitarios.

Además, los contagios por COVID-19, entre personal sanitario y Sociosanitario únicamente serán considerados como enfermedad profesional hasta el levantamiento por las autoridades sanitarias de todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2. Es probable que la COVID-19 sea una enfermedad que no desaparezca de nuestro día a día, por lo que desde **UGT reivindicamos que sea incluida en el listado de enfermedades profesionales de nuestro país, para que se considere como tal, incluso después de que se levanten las medidas sanitarias derivadas de la pandemia.**

Y **exigimos su extensión a otros colectivos de profesionales**, ya que se están dejando desamparados a muchos trabajadores expuestos al riesgo de contagio por COVID-19, por citar algunos ejemplos, podemos mencionar, el personal no sanitario que desempeña su trabajo en centros sanitarios o asistenciales, como los administrativos, limpieza, mantenimiento y seguridad y otras profesiones”, como por ejemplo, el personal de orden público, personal de auxilio o trabajadores de centros penitenciarios, entre otros.

Las elevadas cifras de muertes en el trabajo, ha evidenciado que la seguridad y salud en el trabajo es una **asignatura pendiente** en las empresas. No hay un cumplimiento real sino más bien formal para cubrir el expediente y eso no es PREVENCIÓN.

La gran mayoría de estas muertes que venimos denunciando a través de nuestro **Contador de la Vergüenza** podrían evitarse con el cumplimiento riguroso de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, no obstante, hay que modificarla para adaptarla a las nuevas realidades del mundo del trabajo que generan nuevos riesgos para las personas trabajadoras y subsanar las deficiencias que presenta.

El pasado 10 de febrero se cumplían 25 años de la entrada en vigor de la LEY 31/1995 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Tras 25 años de vigencia ha demostrado ser un instrumento útil pero no eficaz, ya que no ha conseguido acabar con la lacra de la siniestralidad laboral.

## **Para poner freno a este goteo incesante desde UGT reivindicamos**

- 1. Una mayor inversión de las empresas en materia de prevención de riesgos laborales.**



2. **Acabar con la mercantilización de los Servicios de Prevención Ajenos.**
3. Es necesario **dotar de más recursos a la Inspección para el control y vigilancia de la prevención en las empresas,**
4. la Fiscalía tiene también un papel importante que cumplir, ha de actuar y no dejar impune estas muertes. Se han de depurar responsabilidades.
5. Es preciso **establecer unas condiciones laborales más dignas** porque los vínculos de la precariedad y siniestralidad son evidentes. En este sentido, es vital avanzar hacia un mercado laboral con empleo estable y de calidad y **derogar ya las dos últimas reformas laborales, en especial la de 2012, que ha devaluado el trabajo,** disparado la temporalidad y parcialidad de los contratos y ha promovido la aparición de riesgos psicosociales (muchos potenciadores de patologías que derivan en infartos y derrames cerebrales, primera causa de muerte en el trabajo).
6. Asimismo, es necesario **crear la figura del Delegado/a territorial y o sectorial de prevención para mejorar la seguridad y salud laboral en las pymes,** porque donde no hay representación sindical hay más riesgos. Por el contra, los centros de trabajo sindicalizados, son centros de trabajo más seguros.
7. Desde **UGT instamos al Gobierno a que ponga en marcha ya la mesa de diálogo social para elaborar un Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral** urge abordar todos estos aspectos. El objetivo debe ser que no se produzca, ni una muerte más en el trabajo.